

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-09/2016
ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO**

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, LOS C.C. RAMÓN IZABAL RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS; JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN Y KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ, POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS; PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-09/2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL CECJUDE DE MAZATLÁN, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN, DIRECTOR DE BIENES Y SUMINISTROS DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DECLARANDO INICIADO EL PRESENTE EVENTO DE ACUERDO AL ORDEN DEL DÍA.

EN EL PUNTO No. 3, DEL CITADO ORDEN DEL DÍA SE DIO LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-09/2016, QUE A LA LETRA DICE:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 09/2016**

El suscrito representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 09/2016, para la adquisición de un sistema de videovigilancia para el CECJUDE de Mazatlán, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; artículo 43 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

De acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente, con fecha 27 de Mayo de 2016, se publicó en la página de Compranet Sinaloa la convocatoria, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el resumen de convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. GES 09/2016, de conformidad con lo que establecen los Artículos 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

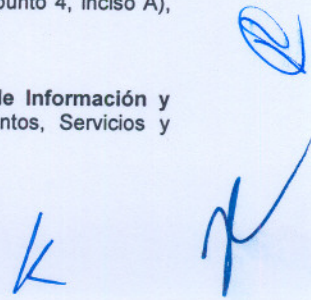
En términos de la convocatoria, el 06 de Junio de 2016, cumpliendo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se celebró la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, contando con la asistencia de los representantes de las empresas: Index Datacom, S.A. de C.V. e Innovación Aplicada a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el 13 de Junio de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, con la participación de las empresas: Index Datacom, S.A. de C.V. e Innovación Aplicada a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V., informando a los participantes, que el área requirente, iba a efectuar el análisis de propuestas técnicas y emitiría el dictamen correspondiente, mismo que servirá de base para emitir el fallo.

De lo anterior, se desprende lo siguiente:

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al XIII, se determina:

1.1 Las empresas **Index Datacom, S.A. de C.V. e Innovación Aplicada a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V.**, cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.



2. Con fecha 17 de Junio de 2016, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por el Lic. Genaro García Castro, Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente, de dicho dictamen se desprende lo siguiente:

2.1 La empresa **Innovación Aplicada a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V.**, no cumple, al no entregar la carta del fabricante que acredita que el participante es distribuidor autorizado del equipo de video vigilancia y que cuenta con el personal técnico calificado y certificado para la instalación y puesta a punto de la solución de video vigilancia, tal y como lo señala el dictamen técnico en la página 4, tal como se solicitó en el Anexo I Especificaciones Técnicas.

Por lo que el no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Innovación Aplicada a las Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.A. de C.V.**, sea descalificada, por tal motivo se desecha su propuesta, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 46, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2.2 La empresa **Index Datacom, S.A. de C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, por parte del área requirente, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B", informando que los costos totales son congruentes con la operación de los costos unitarios, por lo que no fueron susceptibles de ser corregidos.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, y tomando como base el dictamen técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

INDEX DATACOM, S.A. DE C.V.

PART	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	IMPORTE
ÚNICA		AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y UNIFICACIÓN DE PLATAFORMA DE GESTIÓN DE VIDEO Y GRABACIÓN PARA EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO DE LA CIUDAD DE MAZATLÁN, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, QUE DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES COMPONENTES:		
A)	2	CÁMARA TIPO DOMO PTZ (2.0W-H3PTZ-DP20), ZOOM ÓPTICO 20X, 2 MEGAPIXELES DE RESOLUCIÓN (1920(H)X1080(V)) DÍA/NOCHE, PARA VIDEO VIGILANCIA URBANA.	88,728.75	177,457.50
B)	2	CÁMARA TIPO DOMO HD MULTISENSOR DE 3 SENSORES@3MP (9W-H3-3MH-DP1) PARA EXTERIOR, DÍA-NOCHE.	49,186.41	98,372.82
C)	1	CÁMARA TIPO DOMO HD MULTISENSOR DE 3 SENSORES@3MP (9W-H3-3MH-DP1) PARA EXTERIOR, DÍA-NOCHE	49,186.41	49,186.41
D)	2	CÁMARA TIPO MICRO DOMO INTERIOR (2.0-H3M-DO1),	12,468.75	24,937.50
E)	24	CÁMARA TIPO BULLET HD EXTERIOR DE 2MP (2.0C-H4A-BO2-IR)	21,187.50	508,500.00
F)	1	LICENCIAMIENTO ACC5 ENTERPRICE DE 4 CANALES	28,153.13	28,153.13
G)	3	LICENCIAMIENTO ACC5 ENTERPRICE DE 16 CANALES	109,565.63	328,696.89
H)	2	SWITCH DE COMUNICACIONES (2920-24G-POE+SWITCH)	37,798.00	75,596.00
I)	1	SWITCH DE COMUNICACIONES (2915-8G-POE)	16,680.00	16,680.00
J)	4	MONITOR LED DE 42" FULL HD	11,900.00	47,600.00
K)	3	ESTACIÓN DE TRABAJO PROFESIONAL DE SUPERVISIÓN REMOTA DE ALTO RENDIMIENTO	40,340.63	121,021.89
L)	1	ADECUACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO QUE CONTEMPLA LA INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA NECESARIA, ILUMINACIÓN, PUERTA DE METAL PARA EL CONTROL DE ACCESO A DICHA ÁREA, MOBILIARIO PARA 3 POSICIONES DE TRABAJO, ADECUACIONES PARA LA RED, OBRA CIVIL NECESARIA	129,306.00	129,306.00

PART	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT	IMPORTE
M)	250	METROS DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO, DE 6 HILOS, CONTEMPLA EMPALME POR FUSIÓN, CHAROLAS, MANGAS, ORGANIZADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, DESDE EL SITE HASTA LA TORRE DE VIGILANCIA EN MÓDULO FEMENIL, SE DEBE DE CONSIDERAR TUBERÍA GALVAN DE AL MENOS 1 1/4 ROSCADA CON COPLES, CONDULETS, TAPAS, CONECTORES, FIEL Y ABRAZADERAS PARA SU CORRECTA INSTALACION	498.04	124,510.00
N)	100	METROS DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO, DE 6 HILOS, CONTEMPLA EMPALME POR FUSIÓN, CHAROLAR, MANGAS, ORGANIZADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, DESDE EL SITE HASTA EL CENTRO DE MONITOREO, SE DEBE DE CONSIDERAR TUBERÍA GALVANIZADA DE AL MENOS 1 1/4 ROSCADA CON COPLES, CONDULETS, TAPAS, CONECTORSE, RIEL Y ABRAZADERAS PARA SU CORRECTA INSTALACION	498.04	49,804.00
O)	1	UPS SMART 1000VA 120V LCD, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN EN IDF DE LA TORRE DE VIGILANCIA DEL MÓDULO FEMENIL	2,942.00	2,942.00
P)	2	UPS DE 3000VA 120V LCD PARA EL CENTRO DE MONITOREO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA ALIMENTAR EL CENTRO DE MONITOREO	21,692.00	43,384.00
Q)	1	SERVICIO DE MIGRACIÓN DE LAS 23 CÁMARAS (20 FIJAS Y 3PTZ) ACTUALMENTE EN PLATAFORMA PELCO ENDURA A PLATAFORMA ACC5 AVIGILON, INCLUYE AL MENOS 3 LICENCIAS OME WINDOWS 7 PROFESIONAL SP1 64BIT ESPAÑOL DVD LCP Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TODO EL SISTEMA	125,800.00	125,800.00
R)	1	PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE PARA TODAS LAS CÁMARAS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA ACTUALMENTE EN FUNCIONAMIENTO CONSIDERANDO CADA UNO DE LOS IDFS DEL PROYECTO ACTUALMENTE EN PLATAFORMA ENDURA Y PARA LAS VEINTINUEVE (29) NUEVAS CÁMARA CONSIDERAS EN LA ETAPA DE AMPLIACION, INCLUYENDO EL CIRCUITO DE ALIMENTACION DESDE PLANTA DE EMERGENCIA DE RESPALDO HACIA EL CENTRO DE CARGA PRINCIPAL DEL SITE, INCLUYE MATERIALES (CABLE ELECTRICO, CALIBRE 4, CABLE ELECTRICO CALIBRE 6, TUBERIA, CONECTORES, INTERRUPTORES, REGISTROS, TIERRAS FISICAS) RENTA DE RETRO-EXCAVADORA EN CASO DE SER NECESARIO Y MANO DE OBRA.	881,663.00	881,663.00
SUB-TOTAL				2,833,611.14
I.V.A.				453,377.78
TOTAL				3,286,988.92

Toda vez que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las 13:00 horas del día 24 de Junio de 2016, conforme el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

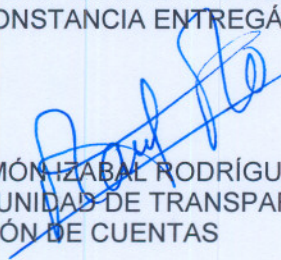
I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

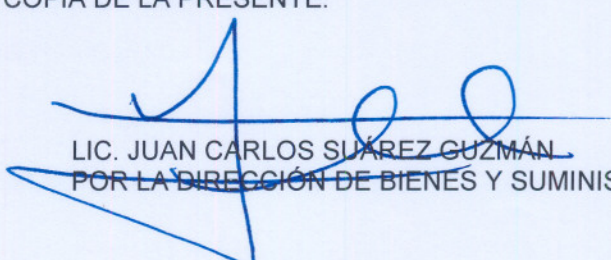
II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

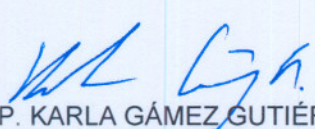
NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 13:40 HORAS DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2016, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA PRESENTE.



C.P. RAMÓN IZABAL RODRÍGUEZ
POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



LIC. JUAN CARLOS SUÁREZ GUZMÁN
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS



C.P. KARLA GÁMEZ GUTIÉRREZ
POR LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

NOTA ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. GES-09/2016.